FECOBAL
Federación Costarricense de Balonmano

Pliego de Condiciones "Contratación de Capacitador para Curso de Arbitraje " FCB-2026-45 Licitación Reducida

La Federación Costarricense de Balonmano, recibirá ofertas hasta las 17:00 horas del día 20 de noviembre del 2026, para la **"Contratación de Capacitador para Curso Básico de Arbitraje de Balonmano.**

Fecha de Publicación:	**17 de noviembre 2026**

La recepción de ofertas podrá realizarse mediante:

- Correo electrónico: balonmano@fecobalcr.com
- Entrega física en la oficina de la Federación, Gimnasio Nacional, Parque Metropolitano La Sabana, San José.

Se considerará recibida la oferta en el momento de ingreso al servidor institucional, conforme a la hora oficial registrada en el sistema de correo electrónico institucional.

1. OBJETO

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Balonmano (FECOBAL) requiere la contratación de una persona física o jurídica especializada en arbitraje de balonmano para brindar el servicio de capacitación denominado Curso Básico de Arbitraje de Balonmano, dirigido a dirigentes, personal administrativo, entrenadores, árbitros, personal técnico, atletas y público en general.
La persona oferente deberá manifestar expresamente su capacidad para desarrollar la capacitación para un grupo aproximado de treinta (30) participantes.
El curso tendrá una duración total de treinta (30) horas efectivas, distribuidas de la siguiente manera:

- Un mínimo de veinte (20) horas en modalidad virtual.
- Un máximo de diez (10) horas en modalidad presencial.

La distribución específica de las horas, fechas y horarios será coordinada entre FECOBAL y la persona adjudicataria, sin que pueda modificarse la duración total ni los límites establecidos para cada modalidad. La capacitación se desarrollará durante los meses de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2026.
El curso tendrá un enfoque teórico-práctico, orientado a que las personas participantes adquieran conocimientos y desarrollen habilidades básicas para la comprensión, interpretación y aplicación de las reglas oficiales del balonmano y de los principios fundamentales del arbitraje.

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

Pliego de Condiciones "Contratación de Capacitador para Curso de Arbitraje " FCB-2026-45 Licitación Reducida

1.2 Entregables

La persona adjudicataria deberá entregar a FECOBAL, como parte integral del servicio contratado, los siguientes productos:
a) Programa definitivo del curso.
b) Cronograma detallado de las actividades.
c) Material didáctico utilizado durante la capacitación.
d) Instrumentos de evaluación teórica y práctica.
e) Registro de asistencia de las personas participantes.
f) Evidencia de las actividades desarrolladas en modalidad presencial y virtual, cuando corresponda(fotografías, videos, etc).
g) Resultados generales de las evaluaciones realizadas.
h) Informe final de capacitación, que deberá incluir como mínimo las actividades desarrolladas, cantidad de participantes, cumplimiento del programa, resultados generales y principales conclusiones.
i) Información y documentación de respaldo necesaria para la elaboración y emisión de los certificados de aprovechamiento por parte de FECOBAL. Para tales efectos, deberá suministrar los registros de asistencia y los resultados de las evaluaciones teórica y práctica de cada participante.
Para obtener el certificado de aprovechamiento, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir como mínimo al ochenta por ciento (80 %) de las actividades programadas.
- Aprobar la evaluación teórica con una calificación mínima de setenta (70) puntos sobre cien (100).
- Aprobar la evaluación práctica con una calificación mínima de setenta (70) puntos sobre cien (100).

La calificación final del curso se determinará de la siguiente manera:

Evaluación Porcentaje
Evaluación teórica 50 %
Evaluación práctica (video test) 50 %
Total 100 %

El cumplimiento de los requisitos de asistencia y aprobación será condición indispensable para la emisión del certificado de aprovechamiento.Los entregables deberán ser remitidos en los formatos y dentro de los plazos establecidos por FECOBAL.

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

Pliego de Condiciones "Contratación de Capacitador para Curso de Arbitraje " FCB-2026-45 Licitación Reducida

1.3 Perfil y requisitos del capacitador

La persona física responsable de impartir directamente el Curso Básico de Arbitraje de Balonmano deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

1.3.1 Formación e idoneidad

La persona que será responsable de impartir directamente el Curso de Arbitraje de Balonmano deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

a) Contar con formación, certificación, acreditación reconocida como árbitro de balonmano, emitida por una federación, asociación, liga, organismo deportivo nacional o internacional, o entidad competente en materia de arbitraje de balonmano.

b) Acreditar haber impartido como mínimo dos (2) actividades en actividades de capacitación, instrucción o formación relacionadas con arbitraje de balonmano, reglas oficiales de juego, mecánica arbitral o reglamentación deportiva.

c) Contar con los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar los contenidos establecidos en el presente pliego y para realizar actividades teóricas y prácticas.

d) Tener disponibilidad para desarrollar las treinta (30) horas de capacitación durante el mes de Noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2026, en las fechas, horarios y modalidad que sean coordinados y aprobados por FECOBAL.

1.3.2 Acreditación de la experiencia

La experiencia deberá acreditarse mediante constancias, certificaciones, cartas de referencia, contratos, órdenes de compra, actas de recepción, certificaciones de federaciones o asociaciones deportivas, u otros documentos idóneos que permitan verificar objetivamente la experiencia alegada.

Las constancias deberán indicar, como mínimo:
Nombre completo de la persona que acredita la experiencia.
Nombre de la institución, organización, federación, asociación o entidad que emite la constancia.
Descripción de las actividades realizadas.

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

Período durante el cual fueron realizadas.
En el caso de capacitaciones, nombre o descripción de la actividad desarrollada.
Firma y datos de contacto de la persona responsable de emitir la constancia, cuando corresponda.

No se considerará acreditada aquella experiencia que no permita determinar objetivamente el período, naturaleza o relación de las actividades con el objeto de la contratación.

1.3.3 Requisitos cuando el oferente sea persona jurídica

Cuando el oferente corresponda a una persona jurídica, deberá indicar expresamente en su oferta el nombre completo de la persona física que será responsable de impartir directamente la capacitación.
Deberá aportar, para dicha persona, la documentación que permita verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente pliego.
Para efectos de la valoración técnica, la experiencia, formación, certificaciones y demás atestados serán considerados respecto de la persona física designada para ejecutar directamente el servicio.
La persona jurídica podrá acreditar su capacidad legal, administrativa y empresarial como oferente; sin embargo, ello no sustituirá la obligación de acreditar la idoneidad técnica de la persona que impartirá el curso.

1.3.4 Sustitución del capacitador

La persona adjudicataria deberá ejecutar el servicio con la persona capacitadora propuesta en su oferta. En caso de resultar necesaria su sustitución por causas debidamente justificadas, deberá solicitarse autorización previa a FECOBAL. La persona propuesta como sustituta deberá cumplir, como mínimo, con los mismos requisitos de admisibilidad establecidos para el capacitador originalmente ofertado y contar con una idoneidad técnica igual o superior.
La sustitución no podrá implicar una disminución de las condiciones técnicas que fueron consideradas para la adjudicación.

1.4 Contenidos mínimos del curso

La propuesta deberá contemplar los contenidos necesarios para desarrollar conocimientos y habilidades básicas en materia de arbitraje de balonmano, reglas oficiales de juego, mecánica arbitral e interpretación y aplicación de las disposiciones reglamentarias.

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

El oferente podrá proponer contenidos adicionales que considere pertinentes, siempre que guarden relación directa con el objeto de la contratación y no reduzcan el tiempo destinado a los contenidos mínimos establecidos.

2 DEL PARTICIPANTE Y LA OFERTA.

2.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

2.1.1 Toda persona física o jurídica interesada en participar en esta contratación podrá hacerlo, presentando su propuesta debidamente firmada por el oferente o su representante legal autorizado.

Si la oferta se presenta en formato digital, deberá contener firma digital certificada del representante autorizado.

Si se presenta en formato físico, deberá contar con firma manuscrita de la persona autorizada.

2.1.2 Es obligación del oferente presentar su propuesta en idioma español. En caso de incluir panfletos, catálogos o documentación adicional en otros idiomas, estos deberán ir acompañados de al menos una traducción libre al español.

2.1.3 Tanto las ofertas digitales como físicas deberán estar debidamente rotuladas, indicando como mínimo:Número de concurso. Objeto de la contratación. Fecha y hora del concurso

2.2 CONDICIONES GENERALES

2.2.1 Información que debe contener la oferta:

a. Indicar el número de Contratación Reducida.
b. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
c. Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
d. Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica vigente.
e. Dirección física, número telefónico y dirección de correo electrónico.
f. El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definidos en números y letras.
g. Estar al día con la CCSS
h. Estar al días con Hacienda.

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

i. Estar al día con FODESAF
j. Presentar atestados y documentos que acrediten su idoneidad para prestar el servicio objeto de esta contratación.
k. Certificación o documento que demuestre la actividad económica en la cual está registrado ante el Ministerio de Hacienda
l. Declaración jurada en la que manifieste que no se encuentra comprendido dentro de las causales de prohibición para contratar con la Administración que resulten aplicables al presente procedimiento, conforme a la normativa vigente.
m. La Federación se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso.

La Federación podrá verificar de oficio el cumplimiento tributario y de seguridad social, sin perjuicio de que el oferente aporte la documentación correspondiente.

2.3 VIGENCIA DE LA OFERTA

El oferente deberá de manifestar o indicar expresamente en su oferta el plazo de vigencia de la oferta, es mínimo 30 días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo establecido anteriormente.

2.4 PRECIO:

El presupuesto máximo disponible para toda la contratación es de ₡200.000,00 (doscientos mil colones exactos). El precio deberá incluir todos los impuestos, cargas, comisiones y costos aplicables. Las ofertas que superen dicho monto serán declaradas inadmisibles.

2.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante Cheque del Banco de Costa Rica o Transferencia desde el Banco de Costa Rica. Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional al tipo de cambio del día vigente de presentación de su oferta. El pago se realizará contra la prestación efectiva y satisfactoria del servicio, previa

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

presentación de la factura electrónica correspondiente y del informe final de capacitación, una vez que el administrador del contrato haya verificado el cumplimiento de las obligaciones y entregables establecidos en el pliego.

3 DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACION

3.1 ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

3.1.1 Requisitos de admisibilidad

a) Ser presentada dentro del plazo y en la forma establecidos en el presente pliego.
b) Encontrarse debidamente firmada por la persona oferente o por quien ostente la representación legal correspondiente.
c) Indicar un precio cierto, definitivo y firme, expresado en colones costarricenses.
d) No exceder el presupuesto máximo disponible para la contratación.
e) Cumplir con las condiciones, especificaciones técnicas, requisitos y demás disposiciones establecidas en el presente pliego.
f) Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años como árbitro de balonmano, ejercida en competencias, torneos, campeonatos, actividades oficiales, partidos o eventos deportivos relacionados con esta disciplina.
La experiencia deberá acreditarse mediante constancias, certificaciones emitidas por federaciones, asociaciones deportivas, clubes, ligas, comités organizadores u otras organizaciones competentes, contratos, órdenes de servicio, cartas de referencia u otros documentos idóneos que permitan verificar objetivamente el período y la naturaleza de la experiencia alegada.
No se contabilizarán períodos de experiencia que se encuentren superpuestos.
g) Presentar una propuesta metodológica y un programa de capacitación que contemplen, como mínimo, los contenidos, distribución de las treinta (30) horas, metodología de enseñanza, actividades teóricas y prácticas, mecanismos de evaluación y materiales didácticos que serán utilizados durante el curso.
h) Comprometerse a desarrollar la capacitación para un grupo aproximado de treinta (30) participantes, con una duración total de treinta (30) horas, bajo la modalidad bimodal establecida en el presente pliego.
i) Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá designar expresamente en su oferta a la persona física responsable de ejecutar directamente la capacitación, quien deberá cumplir individualmente con los requisitos de formación, experiencia y demás condiciones técnicas establecidos en el presente pliego.

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

3.1.2 Serán inadmisibles las ofertas que:

a) Superen el presupuesto máximo establecido por FECOBAL para la presente contratación.
b) No cumplan con los requisitos formales y condiciones esenciales establecidos en el presente pliego, cuando su incumplimiento impida la correcta valoración o ejecución del objeto contractual.
c) No presenten un precio cierto, definitivo y firme, conforme a las condiciones establecidas.
d) No acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia, formación o idoneidad técnica establecidos para la persona responsable de impartir el curso.
e) No presenten la documentación requerida para acreditar los requisitos de admisibilidad, cuando su omisión impida verificar objetivamente el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas.
f) Contengan información falsa, inexacta o manifiestamente contradictoria, debidamente comprobada por la Federación, respecto de aspectos esenciales de la oferta o de los atestados presentados.
g) No cumplan con las condiciones técnicas esenciales del servicio, incluyendo la duración de treinta (30) horas, la modalidad bimodal establecida, la cantidad aproximada de participantes y las demás condiciones esenciales indicadas en las especificaciones técnicas.
h) No designen a la persona responsable de impartir la capacitación, cuando el oferente sea una persona jurídica, o cuando la persona designada no cumpla con los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos en el presente pliego.

4 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

Criterio	Puntaje
Precio	35
Experiencia en arbitraje de balonmano	35
Propuesta metodológica y programa del curso	30
TOTAL	**100**

4.1 Evaluación del Precio

El puntaje correspondiente al factor precio se calculará mediante la siguiente fórmula:

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

Puntaje = (Precio menor ofertado ÷ Precio de la oferta en evaluación) × 35

La oferta que presente el menor precio entre las ofertas admisibles obtendrá el máximo de treinta y cinco (35) puntos. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional de conformidad con la fórmula indicada.

4.2 Evaluación de Experiencia en arbitraje

Se evaluará la experiencia adicional de la persona que será responsable de impartir directamente el curso, en actividades relacionadas con el arbitraje de balonmano.
El requisito mínimo de dos (2) años de experiencia establecido en los requisitos de admisibilidad no generará puntuación. Únicamente se otorgará puntaje por la experiencia que exceda dicho mínimo.

Experiencia	Puntaje
2 años	0
Más de 2 y hasta 4 años	10
Más de 4 y hasta 6 años	20
Más de 6 años	35

Para efectos de la asignación del puntaje, se considerará la experiencia efectivamente acreditada mediante certificaciones, constancias, cartas de referencia, contratos, órdenes de servicio u otros documentos idóneos emitidos por federaciones, asociaciones deportivas, clubes, ligas, comités organizadores u otras organizaciones competentes.
Los documentos deberán permitir verificar objetivamente el período y la naturaleza de las actividades arbitrales realizadas. Para el cómputo de la experiencia se considerarán los años y meses completos debidamente acreditados. No se contabilizarán períodos superpuestos.
Cuando el oferente sea una persona jurídica, se considerará exclusivamente la experiencia de la persona física designada en la oferta para impartir directamente la capacitación.

4.3 Evaluación Propuesta metodológica y programa del curso

Se evaluará la calidad, claridad, coherencia, pertinencia y nivel de desarrollo de la propuesta metodológica presentada por el oferente para impartir el Curso Básico de Arbitraje de Balonmano.

La propuesta deberá contemplar las treinta (30) horas efectivas de capacitación, respetando la modalidad bimodal establecida en el presente pliego, y deberá describir claramente los contenidos, metodología, actividades prácticas, mecanismos de evaluación y recursos didácticos.

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

La distribución de los treinta (30) puntos será la siguiente:

Criterio	Puntaje
Organización y distribución de los contenidos durante las 30 horas de Capacitación	6
Metodología de enseñanza teórico-práctica y participación de los asistentes	6
Desarrollo de actividades prácticas, simulaciones y análisis de situaciones arbitrales	6
Sistema de evaluación teórica y práctica,incluyendo los mecanismos de valoración del aprendizaje	6
Materiales y recursos didácticos propuestos para el desarrollo del curso	6

Para obtener el puntaje correspondiente, el oferente deberá presentar una propuesta concreta, desarrollada y verificable para cada uno de los aspectos señalados. La asignación de puntos se realizará considerando el nivel de desarrollo, claridad, pertinencia y aplicabilidad de cada componente en relación con el objeto de la contratación.

No se otorgará puntuación por la simple manifestación de cumplimiento o por mencionar los aspectos solicitados sin desarrollar su contenido.

4.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas en la calificación final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden de prioridad indicado:

- ✓ Mayor puntaje obtenido en el criterio de experiencia adicional como árbitro de balonmano.
- ✓ Mayor experiencia acreditada en actividades de capacitación, instrucción o formación relacionadas con el arbitraje de balonmano, considerando la cantidad de actividades adicionales al mínimo requerido.
- ✓ Mayor puntaje obtenido en la evaluación de la propuesta metodológica y programa del curso.
- ✓ En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo público, debidamente documentado, entre las ofertas que mantengan la misma calificación.

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

5. ADJUDICACION

La evaluación de las ofertas será realizada por la Junta Directiva de FECOBAL. La adjudicación se realizará dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas. La FECOBAL adjudicará la contratación al oferente cuya oferta resulte admisible y obtenga la mayor puntuación total, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el presente pliego, siempre que dicha oferta resulte conveniente para el interés institucional y exista disponibilidad presupuestaria.

5.2. Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la suscripción de un contrato escrito entre la Federación y el oferente adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986. La firma del contrato se realizará una vez que el acto de adjudicación haya adquirido firmeza y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el pliego. La supervisión y Federación del contrato corresponderá a la Junta Directiva de FECOBAL o a la persona que esta designe formalmente. En caso de atraso injustificado imputable al contratista en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, FECOBAL podrá aplicar las multas que legalmente correspondan, previa verificación del incumplimiento y de conformidad con el procedimiento.

5.3 Resolución contractual

La FECOBAL podrá promover la resolución contractual cuando el contratista incurra en incumplimientos graves o reiterados de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa aplicable, previa comunicación de los hechos, otorgamiento de la audiencia correspondiente y emisión del acto debidamente motivado.
Se considerarán incumplimientos graves, entre otros, la reiterada falta de entrega de productos, la divulgación de información confidencial, el abandono injustificado de las labores contratadas o la presentación de información falsa.

NOTAS GENERALES :

El oferente deberá aportar las certificaciones, constancias y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego. No será susceptible de subsanación la modificación o incorporación posterior de experiencia, formación o condiciones que no existieran al momento de presentación de la oferta. Podrán subsanarse documentos o defectos formales relacionados con condiciones que ya existieran al momento de presentación, siempre que la subsanación no implique modificar sustancialmente la oferta ni otorgar una ventaja

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr

indebida. La Federación podrá prevenir al oferente para que subsane defectos formales, aporte documentos omitidos o aclare aspectos de su oferta, siempre que ello no implique una modificación sustancial de la propuesta presentada ni otorgue una ventaja indebida respecto de los demás participantes. La no atención de la prevención dentro del plazo otorgado facultará a la Federación para declarar inadmisible la oferta correspondiente. Las prevenciones de subsanación deberán atenderse dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación. La Federación Costarricense de Balonmano se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento de contratación cuando ninguna de las ofertas recibidas resulte admisible, elegible o conveniente para el interés institucional, mediante acto debidamente motivado.

6 OTRAS CONDICIONES:

Las consultas relacionadas con el presente concurso deberán remitirse al correo electrónico balonmano@fecobalcr.com a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la recepción de ofertas. Las respuestas que emita FECOBAL formarán parte integral del presente pliego

Atentamente ,

ILSE MARIA GONZALEZ ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ILSE MARIA GONZALEZ ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2026.11.17 10:03:15 -06'00'

Ilse González Zúñiga
SECRETARIA GENERAL

Recurso:
Declaro que Acepto y Cumpliré fielmente con las condiciones , requerimientos , especificaciones , requisitos técnicos y legales solicitados para esta Contratación.

Firma del Oferente o su Representante Legal _____

Fecha: _____

.....

(+506) 2256-0295
FederacionCostarricenseDeBalonmanoOficial
balonmano.fecobal@hotmail.es
fecobalcr